

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 MAYO 2004

RES. H. NP 612 = 04

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual el Prof. Eduardo Ashur informa que consignó equivocadamente como promovido al alumno Victor Orlando Salva y a la alumna Claudia Verónica Siares como libre, en la asignatura "Metodología y Técnica de la Investigación Histórica", correspondiente al período lectivo 2002; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se emite la Res.H.Nº 086/03 por la que se dá por aprobada por el, Régimen de Promoción, la asignatura Metodología y Técnica de la Investigación Histórica a los alumnos de la Carrera de Historia, Plan de estudios 2000, incluído el alumno Victor Orlando Salva;

Que el 6/4/2004, el Prof. Eduardo Ashur, informa que consignó equivocadamente como promocionado al alumno Victor Orlando Salva y como libre a la alumna Claudia Verónica Siares y que por lo tanto solicita se rectifique la planilla de promocionalidad y su correspondiente resolución, a saber: Victor Orlando Salva libre al 26/6/2002 y Claudia Verónica Siares promovida con nota 8 (Ocho);

Que corresponde regularizar la situación curricular de los alumnos,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la aprobación por el régimen de promoción al alumno de la Carrera de Historia, Plan 2000, Victor Orlando Salva, L.U.Nº 706.083, en la asignatura "Metodología y Técnica de la Investigación Histórica", dispuesta en el artículo 1º de la Res.H.Nº 086/03, por los motivos expuestos.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.NP 612-04

ARTICULO 2º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, la siguiente alumna:

Asignatura: METODOLOGIA Y TECNICA DE LA INVESTIGACION HISTORICA

Carrera: PROF.Y LIC.EN HISTORIA

Plan......2000 - Período lectivo 2002

L.U.Nº 704.985 SIARES, CLAUDIA VERONICA 8 (OCHO)

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que lo dispuesto en el artículo anterior no modifica la fecha de promoción de la asignatura de referencia, ni ninguna otra que afecte o derive de la aplicación de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control. Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

Prof. SUSAMA IMES FERMANDES

FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCA

LIC. E. CATALINA BULIUBASICH DECANA

Facultad de Humanidades - UNSa.